

Arturo Aranda Montoya, doña María Victoria Alonso Soler y don Segundo Escudero Rodríguez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresana abajo; y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, y a la misma hora del día 21 de febrero de 2000, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera igual hora del día 20 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 444, procedente de la denominada Los Tablazos, término municipal de Moraleda de Zafayona. Ocupa una superficie de 53 áreas 89 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino GB y parcela número 440; este, parcela número 443; sur, parcelas números 448, 449 y 450, y oeste, con don Mariano Terrón Mañero. Datos registrales: Finca número 2.036, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tomo 195, folio 30, libro 17 de Moraleda de Zafayona. Valorada a efectos de subasta en 6.000.015 pesetas.

Loja, 4 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaría.—9.061.

LLANES

Edicto

Don Eduardo Luis González del Campillo Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Llanes,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1999, se sigue a instancia de don Miguel Ángel Álvarez Ciurana, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rosendo Jesús Álvarez Haces, don Gregorio Ramón Álvarez Haces, don José Álvarez Haces y don Rafael Álvarez Pérez, naturales de Llanes nacidos, respectivamente, los días 5 de julio de 1886; 17 de diciembre de 1887; 22 de agosto de 1889 y 10 de febrero de 1900, su último domicilio fue en Posada de Llanes, no teniéndose

de los mismos noticias desde que cuando apenas habían cumplido la mayoría de edad partieron para Sudamérica, ignorándose su paradero. Por la fecha de nacimiento de los referidos, si vivieran, deberían tener ciento trece años el mayor y noventa y nueve en más joven.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Llanes a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Eduardo Luis González del Campillo Cruz.—El Secretario.—8.714.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 771/1992, seguidos a instancia de «Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Luengo García y don Pedro Muñoz Sánchez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero del 2000 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 30.184.000 pesetas (1/18 ava parte indivisa).

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo del 2000 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 2000 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate sólo podrá ser cedido por la parte ejecutante.

Que, a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores

interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don Pedro Muñoz Sánchez y doña Soledad Luengo García para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

1/18 ava parte indivisa de la finca número 9.038, folio 110, libro 427 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, nave industrial en el número 60 de la calle Castelló, de Madrid, con una superficie de 470,40 metros cuadrados, destinada a taller de reparación de automóviles. Consta de planta baja distribuida en taller, aseos y vestuario, y una entreplanta destinada a oficinas formada por sala de espera, un aseo, pasillo y dos despachos, enclavada en un edificio de cuatro plantas demás de la baja.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—9.083.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 531/95, seguido a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Arnaurived, don Jesús Amado Pérez Arnau y «Pitañar, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de: Primero, una octava parte indivisa en nuda propiedad, finca número 23.949, en 5.500.000 pesetas. Segundo, finca número 9.630, en 41.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero y hora de las nueve cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero próximo y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Una octava parte indivisa en nuda propiedad de la finca registral número 23.949. Local comercial sito en la calle Hilarión Eslava, 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 678, folio 110.

Finca registral número 9.630, inscrita al tomo 1.556, libro 167, folio 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y, para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.705.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este juicio decl. men. cuant. rec. cuant. con el número 00804/1990, a instancia de don Ángel Sánchez Castellanos, doña Rosa María Ayuso García, doña Tamara Sánchez Ayuso y doña Yesica Sánchez Ayuso, contra don Francisco Jo. Martínez García, «Alfer Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima», «Transportes Ochoa, Sociedad Anónima», «Edificios y Naves, Sociedad Anónima» y «Eminsa, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1, 5.200.000 pesetas; lote número 2, 5.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 2000 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de enero de 2000 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 2000 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana número 41. Local comercial número 1 de la casa sita en Aranjuez y su calle de Abastos, número 198, con vuelta a la calle San Pedro, números 15 y 17, con entrada por aquella o portal número 3; con una superficie aproximada de 74,50 metros cuadrados en planta, y sótano de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 213, tomo 1.901, folio 103, finca número 20.740.

Lote número 2.—Urbana número 43. Local comercial número 3 de la casa sita en Aranjuez, y su calle de Abastos, número 198, con vuelta a la calle San Pedro, números 15 y 17, con entrada por aquella o portal número 3; con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados en planta, y sótano de 45,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 213, tomo 1.091, folio 167, finca número 20.742.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.777.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/90, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, en representación de Mapfre Mutualidad de Seguros, contra don Ignacio Zamalloa Salazar, en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ignacio Zamalloa Salazar, sita en Balandro, 43, 1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca número 2.352, inscrita al libro 28 de Alameda, tomo 167, folio 123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 24 de febrero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.890.185 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de marzo de 2000, once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados, en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.874.

MADRID

Edicto

Con fecha 7 de diciembre de 1999 ha sido publicado edicto anunciando las subastas en el juicio ejecutivo, instado por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Bruna Meléndez y otro, con el número 209/97. En dicho edicto se hace constar como número de autos 206/97, debe de decir 209/97.—8.712.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0404/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Mayca Urien Palomar; Antonio Sánchez Rodríguez, María Teresa Caballero Pérez-Fariña, Mario Butragueño Frutos, Concepción Greciano Portillo, Carlos del Barrio Postigo, «Runbite, Sociedad Anónima» y «Data Hard Division Audio Video, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.734.179 pesetas en concepto de principal más intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los codemandados Antonio Sánchez Rodríguez y Mayca Urien Palomar.

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar en término municipal de Galapagar al sito de la Cuesta de la Miana también conocido por Hijueta, hoy calle de la Crecida, número 4. Barrio de la Navata, superficie 3.421 metros cuadrados.